

**Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México**

**Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios**

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-15013-19-0879-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 879

***Crterios de Selección***

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

***Objetivo***

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de las Auditorías Integrales a Recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, en Municipios, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de la fiscalización integral a recursos de origen federal de Municipios, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en ese orden de gobierno, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	312,659.7
Muestra Auditada	312,659.7
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 312,659.7 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

**Resultados****Registro e información financiera de las operaciones****Resultado núm. 1**

El Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2024 por 36,518.5 miles de pesos y al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) 2024 por 276,141.2 miles de pesos, para un importe total de 312,659.7 miles de pesos, debidamente actualizados, identificados y controlados de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

MUNICIPIO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO  
AUDITORÍA INTEGRAL A RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO, INCLUIDAS LAS PARTICIPACIONES FEDERALES, EN MUNICIPIOS  
PROCESOS SELECCIONADOS PARA LA FISCALIZACIÓN  
CUENTA PÚBLICA 2024  
(MILES DE PESOS)

No.	Fondo	No. Contrato	Denominación de contrato	Importe
1.-	FAISMUN	ATIZA/DGOP/FAISMUN-37/LPN/24	REHABILITACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO EN CARRETERA LAGO DE GUADALUPE DE LA CALLE MOCTEZUMA AL CADENAMIENTO 0+520, COLONIA CERRO GRANDE Y SAN MIGUEL XOCHIMANGA, ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO.	36,518.5
			Total FAISMUN	36,518.5
2.-	FORTAMUN	MAZ-DA-LPN-FORTAMUN-028-2024	ADQUISICIÓN DE VIDEO WALL Y SERVICIO DE INSTALACIÓN.	2,188.5
3.-	FORTAMUN	MAZ-DA-LPN-FORTAMUN-012-2024	ADQUISICIÓN DE UNIFORMES.	19,685.7
4.-	FORTAMUN	001-A.D./EX006-2023	ARRENDAMIENTO PURO DE VEHICULOS EQUIPADOS PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA.	13,654.2
5.-	FORTAMUN	ACTA DE CABILDO DEL 16 DE FEBRERO DE 2024	SANEAMIENTO FINANCIERO A SAPASA (CONAGUA-CAEM).	240,612.8
			Total FORTAMUN	276,141.2
			Total	312,659.7

**FUENTE:** Estados de cuenta bancarios y registros contables-presupuestales de las erogaciones del FAISMUN y FORTAMUN proporcionados por el municipio.

## **Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios**

### **Resultado núm. 2**

Con la revisión de 3 expedientes técnicos de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios seleccionados para su fiscalización, pagados con los recursos del FORTAMUN 2024 por un total de 35,528.4 miles de pesos, con los contratos números MAZ-DA-LPN-FORTAMUN-028-2024, MAZ-DA-LPN-FORTAMUN-012-2024 y 001-A.D./EX006-2023, relacionados con adquisición de video wall y servicio de instalación, adquisición de uniformes y arrendamiento puro de vehículos equipados para la seguridad pública, respectivamente, se verificó que 2 contratos fueron adjudicados bajo la modalidad de licitación pública (LP) y 1 contrato bajo la modalidad de adjudicación directa (AD), con los que se acreditó el proceso de adjudicación y contratación.

### **Resultado núm. 3**

Con la revisión de 3 expedientes técnicos de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios seleccionados para su fiscalización por un monto de 35,528.4 miles de pesos con números MAZ-DA-LPN-FORTAMUN-028-2024, MAZ-DA-LPN-FORTAMUN-012-2024 y 001-A.D./EX006-2023, se verificó que contaron con la documentación justificativa y comprobatoria de los gastos realizados tales como pólizas de egresos, transferencias bancarias, facturas; sin embargo, no acreditaron cumplir con el proceso de entrega y el cumplimiento del objeto de los contratos por 35,528.4 miles de pesos pagados con recursos del FORTAMUN 2024.

El Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, presentó la documentación consistente en el acta entrega-recepción, el reporte fotográfico, las tarjetas de resguardo y el registro patrimonial de los bienes adquiridos del contrato número MAZ-DA-LPN-FORTAMUN-028-2024, relacionado con la “adquisición de video wall y servicio de instalación” por 2,188,521.25 pesos; del contrato número MAZ-DA-LPN-FORTAMUN-012-2024, relacionado con la “adquisición de uniformes”, se presentó la recepción de los bienes por medio de la entrada de almacén, el reporte fotográfico de la entrega, el listado de firmas de recepción de uniformes y el resguardo del almacén interno, por 19,685,663.40 pesos, y del contrato número 001-A.D./EX006-2023, relacionado con el “arrendamiento puro de vehículos equipados para la seguridad pública”, se presentó los oficios de satisfacción por cada póliza signado por el Director de Seguridad Pública, por 13,654,221.12 pesos, para un importe total de 35,528,405.77 pesos, con lo que se solventa lo observado.

### **Resultado núm. 4**

Con la revisión de 1 expediente de gastos realizados con cargo al capítulo 4000 financiados con recursos del FORTAMUN 2024, relacionado con el saneamiento financiero de SAPASA (CONAGUA-CAEM), no se proporcionó la documentación referente al expediente técnico correspondiente por un monto de 240,612.8 miles de pesos pagados con recursos del FORTAMUN 2024.

El Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, presentó la documentación relacionada al saneamiento financiero a SAPASA (CONAGUA-CAEM), como es el acta de cabildo de la autorización del presupuesto de egresos, las pólizas de egresos, las transferencias bancarias del municipio al Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del municipio de Atizapán de Zaragoza (SAPASA), las facturas de recepción del recurso; sin embargo, no se presentó las transferencias bancarias de la SAPASA a los beneficiarios, de igual manera, en 2 pagos realizados por la Secretaría de Finanzas del Estado de México hacia la CAEM, no se proporcionó la documentación donde se acredite el enteró del recurso a los beneficiarios, con lo cual no se justifica un monto por 240,612,774.16 pesos, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

#### 2024-D-15013-19-0879-03-001 **Solicitud de Aclaración**

Para que el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, aclare y proporcione la documentación adicional justificativa y comprobatoria de 240,612,774.16 pesos (doscientos cuarenta millones seiscientos doce mil setecientos setenta y cuatro pesos 16/100 M.N.), por concepto de la trazabilidad total del recurso de los pagos realizados a través del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Atizapán de Zaragoza (SAPASA) y de la Secretaría de Finanzas del Estado de México cuyo destino se desconoce, correspondientes al saneamiento financiero de SAPASA (CONAGUA-CAEM).

#### **Obra Pública**

##### **Resultado núm. 5**

Con la revisión de 1 expediente técnico unitario de obra pública seleccionado para su fiscalización, pagado con los recursos del FAISMUN 2024 por un total de 36,518.5 miles de pesos con número de contrato ATIZA/DGOP/FAISMUN-37/LPN/24, relacionado con rehabilitación de red de alcantarillado en Carretera Lago de Guadalupe, de la Calle Moctezuma al cadenamamiento 0+520, Colonia Cerro Grande y San Miguel Xochimanga de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, se verificó que el contrato fue adjudicado bajo la modalidad de licitación pública (LP) y se dio cumplimiento al proceso de licitación y contratación.

##### **Resultado núm. 6**

Con la revisión de 1 expediente técnico unitario de obra pública financiado con el FAISMUN 2024, se comprobó que el concepto de gasto está relacionado con alcantarillado, mismo que está comprendido dentro de los rubros previstos para financiarse con el fondo por la Ley de Coordinación Fiscal, relacionado al contrato número ATIZA/DGOP/FAISMUN-37/LPN/24; además, que benefició a la población objeto.

### **Resultado núm. 7**

Con la revisión de 1 expediente técnico unitarios de obra pública seleccionado para su fiscalización por un monto de 36,518.5 miles de pesos, pagados con los recursos del FAISMUN 2024 con número de contrato ATIZA/DGOP/FAISMUN-37/LPN/24, se verificó que presentó la documentación comprobatoria de los gastos tales como póliza de egresos, facturas y transferencias bancarias; asimismo, con las estimaciones, generadores, croquis y reportes fotográficos.

#### ***Montos por Aclarar***

Se determinaron 240,612,774.16 pesos pendientes por aclarar.

#### ***Buen Gobierno***

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Controles internos.

#### ***Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones***

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, en 5 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Solicitud de Aclaración.

#### **Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

#### ***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 312,659.7 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de la Ley de Contrataciones Públicas del Estado de México y Municipios, lo que generó un importe por aclarar de 240,612.8 miles de pesos, que representó el 77.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, no realizó una gestión eficiente de los recursos fiscalizados de la Cuenta Pública 2024.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Lic. Guillermo Orozco Lara

Dr. Constantino Alberto Pérez Morales

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número TM/-111/2026, del 13 de enero de 2026, del que se anexa a este informe, así como sus oficios en alcance, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que esta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado 1, se considera como no atendido.



llegajo, 21 DVD'S



"2026. AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO"



**DR. CONSTANTINO ALBERTO PÉREZ MORALES**  
**DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO**  
**FEDERALIZADO "D" DE LA**  
**AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.**  
**P R E S E N T E:**

Dependencia:	TESORERÍA MUNICIPAL
Sección:	PROGRAMAS FEDERALES
Número de Oficio:	TM-111-/2026

**Asunto: Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales en Municipios No. 879.**

Atizapán de Zaragoza, a 13 de enero del 2026.



En atención al Acta de la Reunión para la Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares (con observaciones) de fecha 07 de enero de 2026 y en alcance al similar TM/0022/2026 de fecha 07 de enero del 2026, recibido en misma fecha en Oficialía de Partes Edificio Ajusco, a través del cual se da atención a oficio No. DGAGF"D/19277/2025, con relación a la **Auditoría No.879** denominada "**Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales, en Municipios**" **Cuenta Pública 2024**; adjunto al presente 04 DVD's (03 certificados y 01 de respaldo digital), mismos que contiene la información a continuación detallada, esto con la finalidad de fortalecer la información entregada a través del similar en comento, al respecto se hacen las siguientes precisiones:

**NÚM. DE RESULTADO: 3** **CON OBSERVACIÓN: SI ( X ) NO ( )**  
**PROCEDIMIENTO NÚM.: 2.2 Cumplimiento de los Contratos de las Adquisiciones, Arrendamientos y/o Servicios.**

**DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:**

Con la revisión de 3 expedientes de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios seleccionados para su fiscalización por un monto de \$35'528,405.77 pesos, pagados con recursos de Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) 2024, con contratos número MAZ-DA-LPN-FORTAMUN-028-2024, MAZ-DA-LPN-FORTAMUN-012/2024 y 001/A.D./EX006-2023 ejecutados por el municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, se constató que la entidad fiscalizada, en 5 contratos no contaron con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto.

**ATENCIÓN:**

**Contrato: MAZ-DA-LPN-FORTAMUN-028-2024. Adquisición de Video Wall y Servicio de Instalación**  
**Importe: \$2,188,521.25 (Dos millones ciento ochenta y ocho mil quinientos veintiún pesos 25/100 M.N.)**

Se anexa DVD certificado que contiene 03 archivos en formato .xls (1) y .pdf, (2) y que constan de :

- ✓ Listado de 131 Tarjetas de Resguardo, identificando el número de Inventario, número CREG (Sistema Patrimonial) número de Resguardo, Marca, Modelo, Serie y fecha de adquisición. (135 fojas)
- ✓ Oficio número DSPYTM/SDA/RM/1613/2024 de fecha 20 de noviembre de 2024, signado por el Director de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Atizapán de Zaragoza, mediante el cual manifiesta el

Bvld. Adolfo López Mateos No. 91,  
 Col. El Peñero, Atizapán de Zaragoza,  
 Estado de México, Tel. 55-3622-7000  
 www.atizapan.gob.mx

@GobAtizapan

Sigamos Creciendo



"2026. AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO"

Comisión Nacional del Agua del Estado de México:

ENTE	CONCEPTO	PERIODO	NUMERO	FECHA	IMPORTE
CAEM	DERECHOS DE CONDUCCIÓN DE VOLUMENES ASIGNADOS	PAGO COMPLEMENTARIO ABRIL 2015, TOTAL MAYO Y PARCIAL AL MES DE JUNIO 2015	5438	30/08/2024	\$40,102,129.00
CAEM	DERECHOS DE CONDUCCIÓN DE VOLUMENES ASIGNADOS	PAGO COMPLEMENTARIO AL MES DE JUNIO 2015, TOTAL DE JULIO 2015 Y PARCIAL AL MES DE AGOSTO 2015.	52975	30/09/2025	\$40,102,129.00

TOTAL 2024 **\$80,204,258.00**

GRAN TOTAL **\$240,621,839.00**

Por lo anteriormente descrito, se manifiesta la comprobación de la aplicación del FORTAMUN 2024, en la acción denominada "Saneamiento Financiero (CONAGUA -CAEM)", por un importe de \$240,612,774.16 (Doscientos cuarenta millones seiscientos doce mil setecientos setenta y cuatro pesos 16/100 M.N.), los cuales fueron ministrados al organismo público descentralizado encargado de proveer los servicios de agua potable, drenaje y saneamiento en el municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, con el objetivo de garantizar estos servicios a la población y contribuir a su bienestar, porque es el ente que **otorga y administra el suministro de agua**, especialmente de fuentes nacionales y estatales, y SAPASA debe cubrir **costos por derechos, concesiones y servicios** por el agua que distribuye a los habitantes, siendo un requisito legal para operar y garantizar el abasto en el municipio.

Sin otro particular por el momento, quedo de Usted para cualquier duda y/o aclaración.

ATENTAMENTE

  
C. YOLANDA MENESES CASTILLO  
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS  
FEDERALES Y ENLACE DE AUDITORÍA

  
DR. En A.P. JOSÉ ORTEGA RÍOS  
TESORERO MUNICIPAL  
DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA

TESORERÍA MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL DE  
ATIZAPÁN DE ZARAGOZA  
ESTADO DE MÉXICO  
2025 - 2027

C.c.p. LIC. PEDRO DAVID RODRIGUEZ VILLEGAS - Presidente Municipal Constitucional de Atizapán de Zaragoza, Estado de México.  
MTR. EDUARDO EFRAIN BENHUMEA MACEDO - Contralor Interno Municipal.  
Archivo/Minutario  
JOR/YMC/mym

Bld. Adolfo López Mateos No. 91,  
Gol. El Potrero, Atizapán de Zaragoza,  
Estado de México, Tel. 55-3622-2700  
www.atizapan.gob.mx

@GobAtizapan



Sigamos  
Creciendo

## **Apéndices**

### *Procedimientos de Auditoría Aplicados*

1. Registro e información financiera de las operaciones
2. Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios
3. Obra Pública

#### Registro e información financiera de las operaciones

Verificar que el municipio registró contable y presupuestalmente los egresos de las operaciones seleccionadas para su revisión, correspondientes a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) y de las Participaciones Federales a Municipios (PFM) del ejercicio fiscal 2024, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

#### Adquisiciones, arrendamientos o servicios

Verificar que el municipio adjudicó y contrató las adquisiciones, arrendamientos o servicios que se seleccionaron para su revisión, conforme a la normativa aplicable; además, para el caso de las adquisiciones, arrendamientos o servicios financiados con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), verificar que se acreditó el beneficio a la población objetivo y que los conceptos de gasto se encontraron comprendidos en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y en el catálogo de obras y acciones de los lineamientos del fondo.

Comprobar que el municipio contó con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto y con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas de los bienes, arrendamientos o servicios que se seleccionaron para su revisión y, en caso contrario, que se aplicaron las penas convencionales.

#### Obra pública

Verificar que el municipio adjudicó y contrató las obras públicas o servicios relacionados con las mismas que se seleccionaron para su revisión, conforme a la normativa aplicable, además, para el caso de las obras públicas financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), verificar que se acreditó el beneficio a la población objetivo y que se encontraron comprendidas en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y en el catálogo de obras y acciones de los lineamientos del fondo.

Constatar que el municipio contó con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto de las obras públicas y con los entregables de los servicios relacionados con las mismas que se seleccionaron para su revisión conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas; asimismo, en caso de incumplimiento de los contratos, que se hicieron efectivas las garantías o las penas convencionales respectivas o que se dispuso de los convenios modificatorios correspondientes.

#### *Áreas Revisadas*

La Tesorería Municipal de Atizapán de Zaragoza, Estado de México.

#### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 42, párrafo primero, 43 y 70, fracción V.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, artículos 70 y 84.

#### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones y recomendaciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.